

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redacción Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad
llevado á sus casas.

Por un mes	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año	120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 15 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr. = Los Sres. Secretarios de las Cortes con fecha 27 del mes próximo pasado me dicen lo siguiente. = Las Cortes han tenido á bien declarar, que los oficiales que contando en 1.º de Julio de 1835 veinte años de antigüedad en su último grado, fueron reemplazados en los cuerpos antes del 26 de Abril de 1836, en que debió quedar extinguida la clase de excedentes, y ascendieron al empleo efectivo de que solo estaban graduados, tienen derecho al grado inmediato por resarcimiento general en el decreto de 1.º de Junio de 1835, siempre que hayan pasado revista de presente en sus respectivos cuerpos, hecho en ellos el servicio que les haya correspondido, y hagan la solicitud por conducto de sus gefes. De acuerdo de las mismas lo comunico á V. E. á fin de que se sirva dar cuenta á S. M. para los efectos consiguientes. = De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno."

Lo transcribo á V. S. para su conocimiento y publicación en el Boletín oficial de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Palencia 21 de Febrero de 1837. = Santiago Mendez de Vigo. = Sr. Comandante general de Segovia.

Diputación provincial de Segovia.

Para terminar de una vez, en la parte que corresponde á esta provincia, todas las resultas de la quinta de 509 hombres, ha acordado la Diputación que los Ayuntamientos de los pueblos que no hayan entregado aun los mozos á quienes roco la suerte de soldados, y se hallan reemplazados por los números inmediatos, pre-

senten los quintos principales en el término improrrogable de los 10 días siguientes á la publicación de este aviso; y que en en el caso de no parecer los primeros obligados, se precise por los Ayuntamientos á que comparezcan ante la corporación los padres ó parientes de aquellos. Segovia 3 de Marzo de 1837. = Zenon Asuero. = P. A. D. L. D. P. Nicolas Leonor Ballester, secretario.

Intendencia de esta Provincia.

Venta de bienes nacionales.

Remate del 24 del mismo ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que pertenecieron al convento de Sta. Clara de Trujillo.

Una dehesa denominada Rongilon, en término del mismo Trujillo, de 350 fanegas de sembradura de primera y segunda calidad, en 72500 rs.

Dos huertas unidas llamadas Villarejos, en el referido término, de 450 fans. de segunda y tercera calidad, en 99000 reales.

Remate del 27 del mismo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. Jacinto Revillo.

Que perteneció á las monjas de S. Miguel de la misma.

Una suerte de tierra llamada de Cantamplinas, término de dicha ciudad, en 36.000 rs.

Número 228.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Aragon están señalados para remate en la ciudad de Zaragoza de las fincas nacionales que se espresarán los días 19, 23 y 27 del presente mes; y debiendo verificarse en esta capital, en sus Casas Consistoriales otros remates de las mismas en los referidos días y horas de doce á una, como se previene en la Real Instrucción de 1º de Marzo, último art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate del 19 ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Casado.

Que perteneció al convento del Pilar de Embun.

Una torre sita en el arrabal de la misma ciudad, calle de los molinos, n. 167, con la huerta contigua á ella, tasada la referida torre, huerta y tapias que la cierran en 29294 rs.

Remate del 23 ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que pertenecieron al convento del Cármen calzado de la misma ciudad.

Una casa de campo, llamada Torre Baja, con su pajar, corrales y tierras que la pertenecen, por las que atraviesa el camino de la fábrica de papel, su cabida 58 caices, 7 cuartales y 2 almudes, con el olivar, viña y tierra blanca, tasado todo en 94767 rs.

Otra casa del mismo convento en la calle Castellana del mismo Zaragoza, n. 16, tasada en 23850 rs.

Otra id. en id. y referida calle, n. 110, tasada en 21854 reales.

Otra id. en id. y de la misma corporacion, calle de San Blas, n. 88, con su bodega, vinario de 6 cubas que caben 126 nictros, y demas utensilios, tasada en 30266 rs.

Otra id. calle de las Armas de la misma ciudad y convento, n. 136, con bodega y demas utensilios de ella, tasada en 45561 rs.

Otra id. en id. calle del Coso, n. 174, que perteneció al mismo convento, tasada en 37400 rs.

Remate del 27 del mismo ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. Jacinto Revillo.

Que perteneció al convento de S. Juan de Caspe.

Un campo regadío en Alcalan, de caber 60 yuntas, con olivos, viñas, morales, frutales y tierra blanca, con inclusion de las torres, tasado todo en 150,221 rs.

Al convento de Sto. Domingo de id.

Otro campo regadío de tierra blanca, en los Albanillos, de 13 yuntas, tasado en 52,000 rs.

Número 229.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 54 del domingo 6 de Noviembre último, anuncio 181, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Señor D. Manuel Luceño, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas del Caballero de Gracia de esta corte.

Una casa calle de san Lorenzo, n. 16, m. 333, con sitio de 1882 pies superficiales, en 51856 rs. y rematada en 123,000 idem.

A los Trinitarios calzados de la misma.

Otra id. calle del Leon, n. 27, m. 237, que tiene de sitio 2261 pies superficiales, en 176,736 rs. y rematada en 371,000 id.

A las monjas Baronas de la misma.

Otra id. calle de la Greda, n. 19, m. 272, con sitio de 4248 pies superficiales, en 301,000 rs. y rematada en 670,000 idem.

Otra id. calle de Alcalá, n. 60 m. 272, que tiene de sitio 2682½ pies superficiales, en 292,652 rs., y rematada en 703,000 id.

A los Cartujos del Paular.

Otra id. calle de la Cruz, n. 36, m. 214, con sitio de 2698½ pies superficiales, en 141,714 reales, y rematada en 401,000 id.

Igualmente han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales, por ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia, y escribanía de D. José Balduque, las siguientes fincas nacionales, las mismas que se citaron para remate del 29 de Noviembre último en el Boletin n. 49 del lunes 31 de Octubre último, anuncio 170, que por no poderse verificar en dicho 29 se trasladó al referido dia de ayer.

Que perteneció á las monjas Magdalenas de esta corte.

La casa n. 1 de la manz. 435, que corresponde por la calle Real de la Almudena (hoy plazuela de los Consejos) al n. 118, por la de san Nicolas al n. 1, y por la del Factor al n. 2, con sitio de 5610 pies superficiales, en 608,500 rs. y rematada en 1.200,000 id.

A las monjas de Sta. Catalina de la misma.

Otra id. n. 5, m. 524, que corresponde al n. 36 de la calle de Leganitos, y 30 de la Flor Baja, que tiene de sitio 1574 pies superficiales, en 60,800 rs. y rematada en 123,000 idem.

A las monjas Carmelitas de Medina del Campo.

Otra id. calle Ancha de S. Bernardo, n. 22, m. 468, que tiene de sitio 3811 pies superficiales, en 145.804 rs. y rematada en 293,000 id.

A la extinguida congregacion del Salvador.

Otra id. calle de Jacometrezo, n. 52, m. 366, que tiene de sitio 1819 pies superficiales, en 192.083 rs. y rematada en 401,000 id.

Otra id. calle de Pizarro, n. 16, m. 461, que tiene de sitio 8663½ pies superficiales, en 191646 rs. y rematada en 310,000 id.

Número 230.

Fincas para cuyo remate se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Extremadura estan señalados para remate en Badajoz de las fincas nacionales que se espresarán los dias 14, 19, 20 y 26 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital, en sus Casas Consistoriales, en los referidos dias, y horas de doce á una, como se previene en la Real Instruccion de 1º de Marzo último, art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia de esta misma y escribanías que se espresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador síndico.

Remate del 14 del presente mes ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció al convento de san Agustin de Badajoz.

Una parte de la dehesa llamada Maldegollada, termino de la villa de Guareña, tasada dicha parte en 91,666 rs.

Al convento de Sto. Domingo de Salamanca.

Otra parte en la misma dehesa, en 28,333 rs.

Remate del 19 ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

Que perteneció al monasterio de Guadalupe.

Una dehesa llamada Arroyo de las Puercas, en término de D. Benito, tasada en 183.334 rs.

Remate del 20, ante el mismo Sr. Juez y escribano.

Que perteneció al referido monasterio de Guadalupe.

Otra dehesa, llamada Quinto de las Bachas, tasada en 91.666 rs.

Remate del 26 ante el Sr. D. Fenito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que perteneció á las monjas de Sta. Ana de Badajoz.

Una suerte de tierra de 50 fanegas, llamada la Comendadora, término de dicha ciudad, inmediata á la Albuera, la cual se ha dividido en dos mitades iguales, y tasada cada una en 23.500 rs.

Número 231.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin n. 57 del miércoles 9 de Noviembre último, anuncio 184, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Señor D. Luiz Mayans, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Francisco Montoya, las fincas siguientes:

Que perteneció á las monjas de la Visitacion (vulgo Salesas Viejas) de esta córte.

Una casa en la calle de Cañizares, n. 12, m. 156, con sitio de 7250 pies superficiales, en 539.900 rs. y rematada en 1.111,000 id.

A los Mercenarios calzados de la misma.

Otra id. calle de Jesus y María, n. 22, m. 49, que tiene de sitio 3515 pies superficiales, en 130,675 rs. y rematada en 201,000 id.

Otra id. en id., n. 16, m. 49, que tiene de sitio 867 1/2 pies superficiales, en 49117 rs. y rematada en 70,000 id.

A los Dominicos de Atocha de la misma.

Otra id. en la plazuela de Navalon, esquina á la calle de la Sarten, n. 3, m. 399, con sitio de 3763 1/2 pies superficiales, en 334.852 rs. y rematada en 541,000 id.

A las monjas Baronas de la misma.

Otra id. calle de Hortaleza, n. 24, m. 301, con sitio de 2417 1/2 pies superficiales, en 163.923 rs., y rematada en 473,000 id.

En el mismo dia de ayer, y por ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de esta córte, y escribanía de D. Francisco Montoya, han sido subastadas y rematadas las fincas que estaban señaladas para remate del dia 30 de Noviembre último, cuya suspension se anunció en el Boletin n. 73, y son las siguientes:

Que perteneció á las Carmelitas de la villa de Loeches.

Una casa en esta córte, calle de los Abades, n. 14, m. 64, que tiene de sitio 2265 pies superficiales, en 64.568 rs. y rematada en 113,000 id.

A las monjas de Corpus Christi (vulgo Carboneras) de esta córte.

Otra id. n. 4, en la Plazuela del Conde de Miranda, con vuelta á las calles del mismo nombre y del Codo, n. 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda ella con el n. 10, m. 173, con sitio de 12233 1/2 pies superficiales, en 1.330,403 reales y rematada en 2.933,000 id.

A las monjas Bernardas de Sta. Ana de la misma.

Otra id. calle Ancha de S. Bernardo, frente á la de la Luna, n. 35, m. 498, con sitio de 3192 pies superficiales, en 146266 rs. y rematado en 211000 id.

Número 232.

Fincas adjudicadas, y personas á cuyo favor lo han sido.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el art. 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asi mismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Madrid.

D. Miguel Angel Carruana remató un solar ó casa arruinada sita en esta córte, calle de Sta. Bárbara la Vieja, n. 17, m. 348, que fue del convento de Trinitarios descalzos, en 40,000 rs.

D. Ramon Garcia remató una casa en la misma, calle de S. Cristobal, con vuelta á la del Vicario Viejo, ns. 11 y 4, m. 201, que fue de las monjas de Corpus Christi (vulgo Carboneras), en 601,000 rs.

D. Pedro Bravo remató otra id. en id., calle de Atocha, ns. 86 y 11 por la de S. Ildefonso, m. 4, que fue de los PP. de Portaceli, en 301,000 rs.

D. Leandro Rodrigo de la Torre remató otra id. en id., calle del Oso, n. 6, m. 65, que fue de los referidos PP., en 126,000 rs.

D. Roman Lopez remató otra id. en id., calle de Valverde, n. 13, m. 357, que fue de las monjas de D. Juan de Alarcón, en 345,000 rs.

D. José Gutierrez del Valle remató otra id. en id., calle de Esparteros (ó Bajada de Sta. Cruz), con vuelta á la de Postas, n. 2 por la primera y 1 por la segunda, m. 201, que fue de las monjas Bernardas de Casarubios del Monte, en 921,000 rs.

D. Vicente Cabañas, remató otra id. en id., calle de la Luna, que hace esquina y vuelve por la de Silva, ns. 13 y 51, m. 469, que fue de las monjas de Villasana, en 240.500 rs.

Provincia de Cádiz.

D. Felix Garcia remató una casa en la ciudad de Cádiz, calle de la Palma, n. 73, en el barrio de la Viña, que perteneció al convento de la Merced, en 26000 rs.

D. Juan Elías remató un cortijo llamado Rabo de Atun, sito en término de Jerez, que fué del convento de Sto. Domingo, en 220000 rs.

D. José del Tejo remató una haza de tierra en término de Jerez, nombrada la Borrachilla, que perteneció al ramo de Mostrencos, en 32100 rs.

D. Manuel Marzan remató una casa sita en Cádiz, calle de la Zanja, n. 149, que fué de las monjas de Candelaria, en 56500 rs.

Provincia de Córdoba.

D. Santiago Ramon Polo remató una casa en la ciudad de Córdoba, calle de san Salvador, n. 9, que perteneció á las monjas de Sta. María de Garcia de la misma, en 46000 rs.

El mismo D. Santiago remató otra id. en id., Plazuela del Salvador, n. 3, que fué del convento de san Pablo, en 40500 rs.

D. Rafael Chaparro remató otra id. en id., calle del Cabildo Viejo, n. 7, que fué de las monjas de Corpus Christi, en 82000 rs.

D. Miguel Aroca remató otra id. en id., calle de las Armas, n. 80, que perteneció á las monjas de Sta. María de Gracia, en 24000 rs.

(Se continuará.)

Indice de las Reales Órdenes circuladas en los Boletines del mes de

FEBRERO.

Núms. del Boletín.	Folios.	OBJETO.	Real decreto de 15 de Enero, señalando el número de individuos de estas corporaciones.
14	2	Diputaciones provinciales	Orden del Sr. Gefe político, mandando la captura de tres individuos.
		Fugados	Orden del Sr. Capitan general para que se dé noticia mensual del número de enfermos.
		Hospitales militares	Real orden de 28 de Diciembre, sobre el modo de tratar a los milicianos que fuesen presos.
		Milicia nacional	Otra de 14 de Enero, previniendo a las Diputaciones provinciales no impongan arbitrios sobre los artículos de primera necesidad.
		Arbitrios	Boletín de ventas con la continuacion del núm. 210.
15	4	Bienes nacionales	Real orden de 17 de Enero, sobre el modo de repartir los arbitrios entre los partícipes.
		Arbitrios municipales	Prevenciones del Sr. Subinspector para el modo de formar los consejos de calificacion.
		Milicia nacional	Boletín de ventas con la continuacion del núm. 210 y el 211.
		Bienes nacionales	Id. con la continuacion de núm. 211, el 212, 213, 214, 215, 216 y 217.
16	7	Id.	Real orden de 18 de Enero, sobre el modo de proceder en los acopios de víveres.
17	9	Provisiones	Otra de 23 del mismo, invitando a los Ayuntamientos a que busquen recursos con que atender a su sustento.
		Presos pobres	Otra de 25, encargando a los Gefes políticos, vigilen la conservacion de las que fueron de los conventos suprimidos.
		Bibliotecas	Otra de igual fecha, mandando cesar todas las adealas ó refacciones.
		Refaccion	Otra de 19 de Enero, para que continuen desempeñando estas los que han sido separados de las secretarías de Ayuntamiento.
		Escribanías	Otra de igual fecha, previniendo no se manden confinados a Ultramar sin noticia del Gobierno.
		Confinados	Otra de 10 del mismo, mandando suspender la provision de estas.
		Prebendas eclesidsticas	Real decreto de 27 de id. restableciendo el de las Cortes de 26 de Junio de 1822, habilitando a los secularizados para la adquisicion de bienes.
		Adquisiciones	Otro de la misma fecha, restableciendo el de 18 de Mayo de 1821, haciendo estensiva la conciliacion a los eclesiásticos y militares.
		Conciliacion	Otro de la dicha, restableciendo el que manda destruir los signos de vasallage.
18	11	Signos de vasallage	Otro del 31, mandando se observe el que trata de la responsabilidad de las autoridades.
		Autoridades	Otro de la misma restableciendo los tres primeros artículos del de 4 de Agosto de 1823.
		Concesion de gracias	Otro habilitando el de 17 de Agosto de 1815 que prohíbe usar de este castigo.
		Azotes	Real orden del 31 de Enero para que no se incluya en la Milicia a los extranjeros.
		Milicia nacional	Otra de 2 de Febrero, manifestando quien debe nombrar los sargentos y cabos en estos cuerpos
		Id.	Otra de 30 de Enero, mandando disolver los batallones de esta clase.
		Movilizados	Otra de 3 de Febrero, sobre el modo de asegurar la validez del voto de estos.
		Electores	Real decreto de 2 de id. restableciendo la ley y decretos sobre señorios.
		Señorios	Real orden de 26 de Enero, prohibiendo concederlas a los magistrados.
		Licencias	Otra de igual fecha, sobre dispensa de grados en esta facultad.
		Abogados	Otra de 31, restableciendo la de 20 de Mayo de 1821 que trata de esta materia.
		Apelaciones	Nonbramiento de Presidente y Secretarios de las Cortes.
		Córtes	Real decreto de 1.º de Febrero, por el que se vuelve a encargar de él el Sr. Lopez.
19	14	Minist.º de la Gobernac.	Real orden de 3 de Enero, incluyendo la instruccion de Contabilidad del ministerio de la Gobernacion.
		Contabilidad	Aviso a los pueblos de haberse encargado de esta el Sr. D. Pedro Ocaña.
		Intendencia	Aclaraciones al art. 5.º de la circular de 29 de Enero.
20	16	Gobierno político	Real decreto de 31 de Enero, restableciendo el de las Cortes de 14 de Junio de 1814 sobre responsabilidad de las autoridades.
		Autoridades	Orden del Sr. Comandante general llamando a los que quieran alistarse voluntariamente en estos cuerpos.
		Movilizados	Circular del Sr. Subinspector incluyendo el decreto que demarca las atribuciones que le competen.
		Milicia nacional	Real decreto de 25 de Enero, mandando devolver las fincas a los compradores de la otra época constitucional.
		Bienes nacionales	Aviso de la Administracion de rentas, pidiendo a las justicias notas de los que pagan esta contribucion.
		Subsidio	Dos órdenes del Sr. Gefe político acerca de la captura de varios prófugos.
21	18	Prófugos	Orden de la Diputacion provincial pidiendo noticia de lo recaudado por la exencion.
		Milicia nacional	Circular del Sr. Intendente activando su pago.
		Empréstito	Lista de los que estan en descubierto por esta contribucion.
		Subsidio	Real decreto de 9 de Febrero, con inclusion del que dieron las Cortes mandando entregar dos ejemplares de toda obra impresa para su Biblioteca.
22	21	Biblioteca	Estado de entradas y salidas en el mes de Enero.
		Fondos públicos	Real orden de 26 de Enero, demarcando el sueldo que deben disfrutar los que se les confiera comisiones por el ramo de guerra.
		Cesantes y jabilados	Otra del 28, nombrándose la Reina Gobernadora coronela del regimiento que lleva su nombre.
		Coronela	Circular del Sr. Subinspector para que se active la recaudacion por exencion del servicio.
23	23	Milicia nacional	Real decreto de 4 de Febrero, restableciendo los de las Cortes, sobre abolicion de privilegios.
		Privilegios	Real orden de 4 del mismo, prohibiendo dar órdenes hasta los 25 años.
24	25	Ordenados in sacris	Otra de 27 de Enero, manifestando el valor de un destacamento de este arma.
		Carabineros	Otra de 7 de Febrero, dando noticia de haber realizado su cupo la provincia de Avila.
		Empréstito	Los dos restablecidos de 18 de Mayo de 1821 y 26 de Mayo de 1823.
		Decretos	Boletín de ventas con los números 218, 219, 220 y 221.
		Bienes nacionales	Aviso del Sr. Intendente a los pueblos para que acudan a pagar sus descubiertos.
25	28	Contribuciones	Otro del Sr. Gefe político para que presenten los testimonios de reintegro de granos.
		Pósitos	Otro mandando la captura de nro.
		Pófugos	Real decreto de 15 de Febrero, autorizando al Gobierno para la nueva planta de las Intendencias.
		Intendencias	Boletín de ventas con los números 222, 223, 224, 225 y 226.
		Bienes nacionales	